



RESOLUCIÓN RESPUESTA ASA-OIR No 046-2024

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA/ OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, (ASA). San Salvador, a las ocho horas, con cuarenta minutos, del día seis de mayo de dos mil veinticuatro.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **ASA-OIR No 042-2024** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta Institución el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro y admitida el día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, por parte de: _____, quien se identificó con su respectivo Documento Único de Identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

- 1) “Si se ha emitido permiso de exploración o explotación de agua en el terreno ubicado en las siguientes coordenadas 13.810883-89.251499.
- 2) En caso de haberse emitido, nombre del titular de esa autorización.
- 3) En caso de haberse emitido permiso que sea informado la finalidad de uso de esa fuente de agua
- 4) En caso de haberse emitido permiso que nos sea informada la fecha en la que fue emitido.
- 5) Que me sea entregado el permiso emitido.”

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

Considerando que la solicitud cumplió con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a solicitar dicha información al Registro Nacional de Los Recursos Hídricos de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), quien mediante memorando ASA-RRH-79-2024 de fecha 06 de mayo de 2024 brindó la información siguiente:

“Buen día en respuesta al memo ASA-UAIP-42-2024

No se ha emitido permiso de exploración o explotación de agua en el terreno ubicado en las siguientes coordenadas 13.8108837-89.251499. ¡Si tiene otra información para verificar sería útil ya que con esas coordenadas exactas no se ha emitido nada!

Saludos”

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Centro financiero gigante, Torre E, sobre 65 Avenida sur, pasaje uno, Salvador del Mundo, San Salvador; teléfono: 2521-9807;
correo electrónico: oir@asa.gob.sv, <http://www.asa.gob.sv>

Con base a las disposiciones citadas, Sobre la base de los arts. 2, 72 LAIP, 56 57, 58 de su Reglamento, 17 y 18 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Entréguese al señor _____, la información requerida, remitida por medio de memorando con referencia ASA-RRH-79-2024, de fecha 06 de mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE. -



Lcda. Claudia María Medrano de Hernández
Oficial de Información, ASA

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo”.

MEMORÁNDUM

ASA-RRH-79-2024

Para: Claudia María Medrano de Hernández
Jefe de la UAIP

Aprobado digitalmente
por: Andrea Mercedes
Padilla Torres. Fecha:
06/05/2024 8:31:32



De: ·Andrea Mercedes Padilla Torres
Coordinadora del Registro Nacional de los Recursos
Hídricos

Asunto: Respuesta Memo ASA-UAIP-42-2024

Fecha: lunes, 6 de mayo de 2024

Buen día en respuesta al memo ASA-UAIP-42-2024

No se ha emitido permiso de exploración o explotación de agua en el terreno ubicado en las siguientes coordenadas 13.8108837-89.251499.
Si tiene otra información para verificar sería útil ya que con esas coordenadas exactas no se ha emitido nada!

Saludos

Andrea Mercedes Padilla Torres
Registro Nacional de los Recursos Hídricos

Página 1 de 1